



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MURIEL VIEJO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el 23 de octubre 2019, la modificación del artículo 2 de la ordenanza forestal reguladora de aprovechamientos forestales correspondiente al Monte de Utilidad Pública Nº 82, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Muriel Viejo, 11 de diciembre de 2019.– El Alcalde, Carlos González Romera. 2538

BOPSO-146-27122019